

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. doce horas, del día martes 10 diez, de Julio del año 2018 dos mil dieciocho y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 68 sesenta y ocho. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. Tovies Cárdenas García. C. Dora Margarita Cárdenas Beltrán. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Josefina Martínez Olivo. C. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Clarissa Franco Galindo. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Adriana Esperanza Chávez Romero. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. María Aurelia Arellano Villalvazo. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los 15 quince, Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** Buenas tardes, gracias Secretario. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente

instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 68 sesenta y ocho, proceda al desahogo de la Sesión Secretario.

C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: Gracias Presidente. Previo a dar lectura al orden del día; me permito leer el oficio 404/2018, que emite la Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero, en el cual solicita se le justifique su inasistencia a la Sesión Extraordinaria, en virtud de que por motivos de salud e instrucción médica, no le es posible presentarse. De igual manera, el oficio 315/2018, firmado por la Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista, en el cual solicita se le justifique su inasistencia, en virtud de tener asuntos inherentes a su función como Síndico y Oficial del Registro Civil, en la Ciudad de Guadalajara, a un curso de Capacitación para funcionarios del Registro Civil, la cual tenía agendada con anterioridad. Quién esté a favor de aprobar la inasistencia de ambas Regidores, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Aprobación de las Actas Extraordinarias No. 64 sesenta y cuatro y 65 sesenta y cinco. - - - - -

CUARTO.- Dictamen que autoriza la selección y declaración del ganador a la entrega a la Presea denominada "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO" A la labor del Servidor Público 2018 dos mil dieciocho, en sus 2 dos modalidades, personal administrativo y personal operativo. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. - - - - -

QUINTO.- Dictamen que propone la autorización de las Convocatorias "OLIMPIADA DE AJEDREZ", "BARDARIO", "LITERARTE Y EXPRESARTE", y la erogación de la Partida

Presupuestal 382, para la premiación de los ganadores de dichas Convocatorias. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. - - - - -

SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Ordinaria No. 22 veintidós, el 12 doce de Enero del 2018 dos mil dieciocho, mediante punto No. 10 diez. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. - - - - -

SÉPTIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: Señores Regidores, quiénes estén a favor de aprobar el presente orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Aprobación de las Actas Extraordinarias No. 64 sesenta y cuatro y 65 sesenta y cinco. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Dichas Actas fueron enviadas previamente a sus correos electrónicos y sin recibir comentario alguno, ni observaciones por parte de Ustedes, lo que nos indica que no se debería hacer ninguna modificación a las mismas. Quiénes estén a favor de aprobar dichas Actas, sírvase expresarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Dictamen que autoriza la selección y declaración del ganador a la entrega a la Presea denominada "MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO" A la labor del Servidor Público 2018 dos mil dieciocho, en sus 2 dos modalidades, personal administrativo y personal operativo. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas.

C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: HONORABLE AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE: Quienes motivan y suscriben C. JUAN MANUEL

FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALVAZO, CLARISSA FRANCO GALINDO, CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, AURELIA ARELLANO VILLALVAZO, DORA MARGARITA CARDENAS BELTRAN, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA SELECCION Y DECLARACIÓN DEL GANADOR A LA ENTREGA A LA PRESEA DENOMINADA “MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO” A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO 2018 EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OPERATIVO**, fundamentado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco

que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El 29 de junio de 1813 nace el primer Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo el primer Presidente Don Mariano Fernández de Castro, a partir de esa fecha y hasta la actualidad un sin número de hombres y mujeres han sido parte de la evolución política y administrativa que ha experimentado nuestro Municipio; durante la vida Institucional de nuestro Municipio, se han destacado algunos servidores públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos y coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra institución.

III.- Estos Servidores Públicos, son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad gobernada, razón por la cual, se considera que son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la ciudadanía; identificar cualidades de los Servidores Públicos, ponerlos como ejemplo a seguir para el resto del personal; seguramente eleva el estímulo y orgullo de ser parte de este contexto, es a partir del 2004, cuando se inicia la labor de reconocer ese esfuerzo que el servidor público realiza, que se lanza una convocatoria donde todos los servidores públicos a través de sus jefes y directores, tienen la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que merezca tal distinción, esfuerzo que se reconoce a través de una preseña a la labor del servidor público.

IV.- El nombre que la preseña ostenta para reconocer la labor de los Servidores Públicos en el Ayuntamiento; es el

de “Mariano Fernández de Castro” quien fuera el primer Alcalde de este Municipio, quien fue un ejemplo y por lo mismo su nombre enarbola esta presea que distingue la labor del servidor público, la cual se entrega de forma anual en esta fecha tan significativa; los candidatos surgen de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta Institución, es el Ayuntamiento en sesión plenaria quien elegirá entre los candidatos al servidor público que se hará acreedor a tal reconocimiento en dos categorías uno Administrativo y uno Operativo, por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictaminan bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS: 1.- En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 66 celebrada en fecha 25 de junio de la presente anualidad, bajo el punto 3 tres del orden del día, se aprobó iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización de la Convocatoria y entrega a la presea denominada MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO 2018, a los Servidores Públicos del Ayuntamiento en sus dos modalidades personal Administrativo y Operativo y el turno a comisiones para el proceso de selección. 2.- En sesión ordinaria de Comisiones, de fecha 09 de julio de la presente anualidad, se dio lectura al oficio 102/2018, en donde el Secretario General del Ayuntamiento Lic. Antonio Zamora Velazco, hace llegar 26 veintiséis propuestas recibidas de los aspirantes a la Presea “Mariano Fernández de Castro 2018; conjuntamente con los expedientes personales de cada servidor público - - - - -

NOMBRE	DEPARTAMENTO	MODALIDAD
JUSTINO BERMUDEZ GORGONIO	PARQUES Y JARDINES	OPERATIVO
DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ	OPERADOR DE MAQUINARIA (OBRAS PUBLICAS)	OPERATIVO
EMILIANO MONDRAGON VENEGAS	PARQUES Y JARDINES	OPERATIVO
LEONARDO TOSCANO MARTINEZ	ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA "BENITO JUAREZ" (FOMENTO DEPORTIVO)	ADMINISTRATIVO
JOSE GABRIEL VILLALVAZO GUZMAN	PROMOTOR (CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD)	OPERATIVO
TEODORA LAUREANO VILLALVAZO	ASEO (CASA DE LA CULTURA)	OPERATIVO
GUILLERMO HUERTA GARIBAY	MEDICO MUNICIPAL	OPERATIVO
JOSE CASTAÑEDA BERNABE	ENCARGADO DE VIVERO	OPERATIVO
NABOR CHÁVEZ TORRES	MAESTRO CASA DE LA CULTURA	OPERATIVO
LUZ MARIA VENEGAS BECERRA	PROMOTORA DE SALUD	OPERATIVO
AMARANTA PATIÑO MENDEZ	PROMOTORA (COONSTRUCCIONB DE LA COMUNIDAD)	OPERATIVO
BERTHA ALICIA CAMPOS VAZQUEZ	SECRETARIA (FOMENTO DEPORTIVO)	ADMINISTRATIVO
ROSALINA ELIZONDO CASILLAS	ENCARGADA DE NOMINA	ADMINISTRATIVO
HILDA RAQUEL MORALES ARIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COMUNICACIÓN SOCIAL)	ADMINISTRATIVO
EMILIA EUFRASIO MARTINEZ	SECRETARIA (TRANSITO MUNICIPAL)	ADMINISTRATIVO
MARÍA GUADALUPE NAVARRO RAMIREZ	BIBLIOTECARIA (BIBLIOTECA MAURO VELASCO)	ADMINISTRATIVO
JOSÉ ALEJANDRO JIMENEZ FAJARDO	AREA DE SERVICIOS CASTATRALES (CATASTRO)	ADMINISTRATIVO
LAURA VERONICA AGUILAR DE LA CRUZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PADRON Y LICENCIAS)	ADMINISTRATIVO

MA. GUADALUPE SEPULVEDA GARCIA	SECRETARIA (ECOLOGIA)	ADMINISTRATIVO
MARIA ALICIA LUIS JUAN SILVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SALUD MUNICIPAL)	ADMINISTRATIVO
DELFINA MAGAÑA GUTIERREZ	SECRETARIA (CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD)	ADMINISTRATIVO
ANA LUCINAMACIEL GUZMAN	TRABAJO SOCIAL (SALUD MUNICIPAL)	ADMINISTRATIVO
JAVIER CERVANTES GUTIERREZ	COORDINADOR FOJAL	ADMINISTRATIVO
OFELIA LARIOS TORREJON		ADMINISTRATIVO
FERNANDO RAMOS BERNABE	CAJERO (RASTRO MUNICIPAL)	ADMINISTRATIVO
OFELIA ZEPEDA CEJA	AUXILIAR CONTABLE	ADMINISTRATIVO

Una vez que fue cotejado con los expedientes personales de cada uno de los aspirantes, observando que cumplieran con todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, deliberaron la selección de solo 19 diecinueve aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria; lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por unanimidad de los miembros asistentes, dictamen que contiene los siguientes RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se autoriza la selección y declaración del ganador para el otorgamiento a la presea "Mariano Fernández de Castro 2018"; a la persona que sea seleccionada, mediante votación por cédula que se haga al término de la lectura del presente dictamen, en sus dos modalidades, personal Administrativo y Operativo - - - - -

NOMBRE	DEPARTAMENTO	MODALIDAD
EMILIANO MONDRAGON VENEGAS	PARQUES Y JARDINES	OPERATIVO

TEODORA LAUREANO VILLALVAZO	ASEO (CASA DE LA CULTURA)	OPERATIVO
GUILLERMO HUERTA GARIBAY	MEDICO MUNICIPAL	OPERATIVO
JOSE CASTAÑEDA BERNABE	ENCARGADO DE VIVERO	OPERATIVO
LUZ MARIA VENEGAS BECERRA	PROMOTORA DE SALUD	OPERATIVO
AMARANTA PATIÑO MENDEZ	PROMOTORA (COONSTRUCCIONB DE LA COMUNIDAD)	OPERATIVO
ALBERTO GUTIERREZ MORENO	JEFE DE PROTECCION CIVIL	OPERATIVO
ROSALINA ELIZONDO CASILLAS	ENCARGADA DE NOMINA	ADMINISTRATIVO
MARÍA GUADALUPE NAVARRO RAMIREZ	BIBLIOTECARIA (BIBLIOTECA MAURO VELASCO)	ADMINISTRATIVO
JOSÉ ALEJANDRO JIMENEZ FAJARDO	AREA DE SERVICIOS CASTATRALES (CATASTRO)	ADMINISTRATIVO
LAURA VERONICA AGUILAR DE LA CRUZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PADRON Y LICENCIAS)	ADMINISTRATIVO
MA. GUADALUPE SEPULVEDA GARCIA	SECRETARIA (ECOLOGIA)	ADMINISTRATIVO
MARIA ALICIA LUIS JUAN SILVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SALUD MUNICIPAL)	ADMINISTRATIVO
DELFINA MAGAÑA GUTIERREZ	SECRETARIA (CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD)	ADMINISTRATIVO
ANA LUCINA MACIEL GUZMAN	TRABAJO SOCIAL (SALUD MUNICIPAL)	ADMINISTRATIVO
JAVIER CERVANTES GUTIERREZ	COORDINADOR FOJAL	ADMINISTRATIVO
OFELIA LARIOS TORREJON	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ADMINISTRATIVO
FERNANDO RAMOS BERNABE	CAJERO (RASTRO MUNICIPAL)	ADMINISTRATIVO
OFELIA ZEPEDA CEJA	AUXILIAR CONTABLE	ADMINISTRATIVO

SEGUNDO.- *Se instruya a la Oficialía Mayor y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen los trámites necesarios y se emita el cheque por el monto correspondiente a una quincena, a las personas que resulte ganadora entre los propuestos para recibir la distinción de la Presea “Mariano Fernández de Castro 2018” a la labor del Servidor Público, el reconocimiento económico y la presea,*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 68 de fecha 10 de Julio de 2018

Página 9 de 25

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

AZV/ylp/mlm.

deberá ser entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento.

TERCERO: Se autoriza la celebración de sesión solemne el próximo jueves 12 de julio del año en curso, en punto de las 10:00 horas en el Recinto Oficial, con motivo del 206 Aniversario de la Instalación del Primer Ayuntamiento Constitucional de nuestro Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. CUARTO.- Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, se invite a los ganadores para que se presenten a Sesión Solemne de Ayuntamiento y reciban las preseas “Mariano Fernández de Castro” a la labor del servidor público, a celebrarse el próximo jueves 12 de julio de la anualidad en curso, en punto de las 10:00 horas en el Recinto Oficial, como parte de la celebración del 206 Aniversario de la Instalación del Primer Ayuntamiento Constitucional de nuestro Municipio. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. JULIO 09 DE 2018

LA COMISION EDILICIA DE CULTURA, EDUCACION Y FESTIVIDADES CIVICAS

LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS PRESIDENTE
 GENARO SOLANO VILLALVAZO REGIDOR VOCAL
 CLARISSA FRANCO GALINDO REGIDOR VOCAL
 MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ REGIDOR VOCAL

LA COMISION EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AURELIA ARELLANO VILLALVAZO REGIDOR PRESIDENTE
 DORA MARGARITA CARDENAS BELTRAN REGIDOR VOCAL
 LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA REGIDOR VOCAL
 JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ REGIDOR VOCAL

FIRMAN” -----

C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: Gracias Presidente. Efectivamente, en cumplimiento con lo que dispone el Artículo 132 ciento treinta y dos, del Reglamento

Interior del Ayuntamiento, la votación se efectuará por medio de cédula, por cada uno de los Ediles que acudieron a esta Sesión de Ayuntamiento, iniciando la votación en la modalidad operativa. Cada uno de Ustedes Regidores; tienen en sus carpetas, mayores antecedentes o una pequeña ficha de las personas que fueron nominadas a obtener esta Presea. ***El Secretario General da lectura en voz alta a cada una de las cédulas y anotando el resultado de la votación y da cuenta al Presidente para que se haga la declaratoria correspondiente, quedando de la siguiente manera:***

Modalidad Operativa: **Teodora Laureano Villalvazo:** 11 votos. **Alberto Gutiérrez Moreno:** 3 votos. **Emiliano Mondragón Venegas:** 1 voto. Modalidad Administrativa: **Rosalina Elizondo Casillas:** 12 votos. **María Guadalupe Navarro Ramírez:** 2 votos. **Delfina Magaña Gutiérrez:** 1 voto.

Habiendo llevado a cabo la votación por cédula informo a Usted Señor Presidente, que en la modalidad de administrativo con 12 votos a favor, es Rosalina Elizondo Casillas la ganadora. Y con 11 votos a favor, en la modalidad operativa, sería la Señora Teodora Laureano Villalvazo, para que haga la declaratoria correspondiente. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Secretario.

Antes de hacer la declaratoria, me gustaría, es breve, leerles un poquito la reseña de estas 2 dos compañeras. Iniciando por la modalidad operativa, Teodora Laureano Villalvazo; ella nace el 1º primero de Abril de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, en Zapotlán el Grande. Curso sus estudios de Primaria en la Escuela Vicente Guerrero de esta Ciudad, pero la situación económica de su familia, era tan precaria, que al terminar la Primaria tuvo la necesidad de ingresar a laborar para ayudar en los gastos familiares. El 22 veintidós de Octubre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, ingresa al

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, al Departamento intendencia, directamente a Casa de la Cultura, durante 35 treinta y cinco años ha permanecido constantemente con una disciplina impecable, sin faltas, ni retardos, siempre amable, atenta y servicial. Algo extra y muy meritorio, que tenemos que reconocerle, es haber sacado adelante a sus 5 cinco hijas, con título del Instituto Tecnológico, quien con su sueldo de intendencia, más un ingreso extra vendiendo cañas en el Jardín, logró que sus 5 cinco hijas tengan una carrera y la ejerzan. En este año 2018 dos mil dieciocho, se va a jubilar y nos gustaría que se llevara como premio a toda su impecable trayectoria, la Presea Mariano Fernández de Castro. Y en la modalidad administrativa, Rosalina Elizondo Casillas; quien ingresó a laborar el 15 quince de Agosto de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, en el Departamento de Tesorería. Contando con 34 treinta y cuatro años de antigüedad, tiempo en el cual siguió preparándose, con lo que posteriormente pasó a ser Encargada de Unidad de Nóminas, en el área de Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, realizando siempre su trabajo de manera responsable, disponibilidad y agrado, siempre apoyando a sus compañeros. Quisiera comentarles de Rosalina; no lo quise hacer para no inducir la votación, pero Rosalina es la tercera vez que es nominada para esta Presea y durante las 2 dos veces anteriores pues fue desechada esa petición, por lo que creo que es doble valor el que ella haya sido acreedora a esta Presea. De tal suerte que me corresponde declarar ganadores de la Presea Mariano Fernández de Castro 2018 dos mil dieciocho, en su modalidad operativa a Teodora Laureano Villalvazo, con 11 once votos a favor. Y en su modalidad administrativa a Rosalina Elizondo Casillas, con 12 doce votos a favor de este Cabildo, felicidades

para las 2 dos ganadoras. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Habiendo hecho la selección y la declaratoria correspondiente y en los términos del Dictamen, sometemos a votación del Pleno los resolutivos, segundo, tercero y cuarto en los términos que ya han sido expuestos por el autor de la Iniciativa y quién esté a favor de autorizarlo, sírvase expresarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen que propone la autorización de las Convocatorias “OLIMPIADA DE AJEDREZ”, “BARDARIO”, “LITERARTE Y EXPRESARTE”, y la erogación de la Partida Presupuestal 382, para la premiación de los ganadores de dichas Convocatorias. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE:** *Quienes motivan y suscriben la presente C.C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALVAZO, CLARISSA FRANCO GALINDO, CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la*

consideración de este Pleno **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LAS CONVOCATORIAS “OLIMPIADA DE AJEDREZ”, “BARDARIO”, “LITER ARTE” Y “EXPRESARTE” Y LA EROGACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 382, PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DE DICHAS CONVOCATORIAS,** que proponemos bajo la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El 2018 es un año importante en el ámbito cultural; el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; se prepara para festejar los 100 años del nacimiento del escritor Zapotlense “Juan José Arreola Zúñiga”; en el marco de la celebración se han contemplado realizar diversas actividades culturales y artísticas, como la Olimpiada de Ajedrez, pintado de bardas con muro decorativo, elaboración de cuentos, dibujo y pintura. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes **CONSIDERANDOS:** 1.- Mediante oficio 046/2018, de fecha 06 de julio de 2018 el Jefe de Cultura

Municipal solicita, sea sometido a aprobación del Ayuntamiento las convocatorias “**OLIMPIADA DE AJEDREZ**”, “**BARDARIO**”, “**LITER ARTE**” Y “**EXPRESARTE**”, así como la erogación de la partida 382 por un monto total de \$124.000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). En razón de lo anterior, la comisión edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 52, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 09 de julio de la presente anualidad, estudiada la petición; proponemos para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS**: PRIMERO.- Se autorizan las convocatorias “Olimpiada de Ajedrez”, “Bardario” “Literarte” y “Expresarte”, así como la autorización para la erogación de la partida presupuestaria 382, por un monto total de \$124.000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la premiación de los ganadores. SEGUNDO.-Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. JULIO 09 DE 2018. La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACION Y FESTIVIDADES CIVICAS GENARO SOLANO VILLALVAZO VOCAL CLARISSA FRANCO GALINDO VOCAL MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ VOCAL**

FIRMAN” C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: Antes de pedirle al Secretario que ponga a su consideración este Dictamen; les comento que estas 4 cuatro Convocatorias tienen como finalidad el poder entrar en todas las Escuelas, ya que todas ellas están principalmente enfocadas a las Primarias, Secundarias, a todos los estudiantes de la Ciudad y poder sembrar la semilla de la historia de la obra de la vida del Maestro Juan José Arreola. La Convocatoria de Ajedrez se hace puesto que encontramos que alrededor del tema académico y la obra literaria de este gran Maestro, existían temas lúdicos, que eran los que siempre fueron parte de su vida, uno de ellos era el tema del Ajedrez, además de que al platicarlo con los diferentes Directores y algunas Instituciones Educativas, nos dimos cuenta de que en muchas de ellas se fomentaba el Ajedrez. En el tema de Bardario, pues nos dimos cuenta que teníamos que hacer lucir la Ciudad de una manera distinta en este año 2018 dos mil dieciocho, sobre todo en el mes de Septiembre que es el marco del Centenario de su Natalicio, el día 21 veintiuno, por lo cual queremos que ojalá lleguemos a 40 cuarenta o 50 cincuenta muros decorativos en esas fechas para que la Ciudad se vista de Juan José Arreola. Explicarles bien por qué son muros decorativos; porque tienen una caducidad de 1 un año, si logramos encontrar en estos muros decorativos algunos que quisiéramos preservar por la calidad, por lo que representa, por el espacio en donde se encuentre, etc. pues le tocará a las Autoridades correspondientes elevar a este Pleno la posibilidad de conservarlo, por lo pronto todos estos muros decorativos tienen una caducidad de un año, después de que son realizados. ¿Cuál es la finalidad? Pintar a la Ciudad con Juan José Arreola. En el tema Literarte; se está impartiendo un curso a los jóvenes de todos los niveles educativos, en

donde estamos invitándolos a un concurso de cuento, que eran las obras de Juan José Arreola están basadas en esa disciplina, en el cuento. Y Literarte, lo que tiene por objetivo es que todos los niños y jóvenes se inmiscuyan un poquito en la obra del Maestro Juan José Arreola, ahora sí expresamente en el tema de Literatura. Y pueden Ustedes observar que está inmiscuido el nivel Primaria, Secundaria y Preparatoria para este concurso. Y por último el tema Expresarte, pues es un concurso que se genera en la vocación del entorno de Arreola, su vida, su obra, su imagen y que tiene como finalidad precisamente, el rendirle un honor al Maestro, expresándolo en una obra de pintura o de dibujo. Vale la pena aclarar y señalar que la Convocatoria Expresarte se realizó en el mes de Mayo, se eleva a este Cabildo la Convocatoria debido a que la Tesorería Municipal, nos ha pedido un respaldo ya que se están entregando premios en efectivo a los ganadores y al elevar este Dictamen a esta Soberanía pues estamos dándoles a ellos, el soporte legal para que se puedan entregar los premios de cada una de estas Convocatorias tienen implícitos. Este es el motivo de estas 4 cuatro Convocatorias, además de algunos otros temas periféricos que estaremos realizando para celebrar al Maestro Arreola y Ustedes saben que el Festival de la Ciudad, serán del 16 dieciséis al 23 veintitrés de Septiembre en el marco del Natalicio de Juan José Arreola y algunos otros temas más que no quisiera aburrirlos ahorita. Son muchos temas que se están preparando para celebrar al Maestro, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Solo una observación por forma; la Convocatoria para Expresarte, está signada por el Secretario General anterior, es solo una observación para hacer la corrección. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** En efecto, pero es por la fecha en que se realizó, que

fue en Enero del 2018 dos mil dieciocho, estando en funciones el aún Presidente Municipal Alberto Esquer, Secretario General Higinio del Toro Pérez. **C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos:** Quiero hacer un comentario del Maestro Juan José Arreola, recuerdo que le hacían juegos florales y otras cosas, pero la que me quede a mí más de haber charlado con él y no creo que tenga oportunidad de comentarle en otra ocasión; cruzaba yo la calle de Quintanar en mi poderosísima Bronco, llovía, y estaban unos niños en una bicicleta sub montados los 2 dos y entonces estaba el semáforo y no se animaban a pasar los niños y se quedaron parados, pero el pasa el Maestro Arreola en su vespa y luciendo su poderosísima capa y su bombín y cruza y los niños dijeron: si a Arreola le vale madre, ¿por qué nosotros no cruzamos? y también se mojaron igual que el Maestro. Lo recuerdo como si fuera hoy en este tiempo de aguas y que bueno que le vamos a hacer este gran homenaje a este mega personaje de Zapotlán, muchas gracias. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Gracias Regidor. Alguien más desea hacer uso de la palabra.... Entonces, si no hay más que comentar, quién esté a favor de aprobar el Dictamen en los términos que ha sido leído y explicado por el autor de la Iniciativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica el punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Ordinaria No. 22 veintidós, el 12 doce de Enero del 2018 dos mil dieciocho, mediante punto No. 10 diez. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien

motiva y suscribe JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA EL PUNTO DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN SESION ORDINARIA No. 22, EL 12 DE ENERO DEL 2018, MEDIANTE PUNTO 10,** con base a la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. II. Mediante punto No. 10 tratado en Sesión Pública Ordinaria No. 22 celebrada el pasado 12 de enero del año en curso, se autorizó por mayoría calificada el programa **“MOCHILAS CON LOS UTILES” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018,** autorizando como enlace directo para realizar la ejecución del programa al **C. VICTOR JOSÉ VALENCIA CHÁVEZ.** III. Con fecha 05 de julio recibí oficio 217/2018, signado por la Lic. Marcia Contreras Gildo, Coordinador General de la Unidad de Proyectos y Programas Sociales, donde me solicita sea sometido a aprobación del Ayuntamiento el cambio de enlace directo, debiendo nombrar y ratificar a la LIC. ILVIA MARIELA CARDENAS ROLON, como Enlace Municipal para la ejecución del Programa Estatal de

*Mochilas con los útiles para el ejercicio fiscal 2018. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto 10 celebrado en Sesión Pública Ordinaria No.22 de fecha 12 de enero del año 2018, se modifique el enlace directo y se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado. **SEGUNDO.-** El. H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco ratifica a la **C. LIC. ILVIA MARIELA CARDENAS ROLON** como **Enlace Municipal** para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa “Mochilas con los útiles” desde el 12 de junio de 2018, hasta su conclusión. CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. JULIO 09 DE 2018 **LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS FIRMA” C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Gracias Presidente. Señores Regidores queda a su consideración el punto que ha expuesto el Presidente Municipal.... Si no hay nada que agregar sometemos a votación el presente punto en los términos en que se le ha dado lectura, quiénes estén a favor de aprobarlo, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. -----***

C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: La C. Regidora María Aurelia Arellano Villalvazo, solicita el uso de la voz. En lo económico ella comentaba, de tratarse de una Sesión Extraordinaria y no tenemos asuntos varios, sin embargo, ella solicita presentar a este Pleno del Ayuntamiento, un punto informativo relacionado con los trabajos que ella ha

realizado en encomienda de su Comisión y como Regidora de este Ayuntamiento, solicitaría la autorización de Ustedes en Pleno, para que ella lo presente, previo a la clausura de la Sesión, este punto informativo. Quién esté a favor de autorizar el uso de la voz, sírvanse expresarlo levantando su mano....

15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -

C. Regidora María Aurelia Arellano Villalvazo: ASUNTO:
PUNTO INFORMATIVO EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA LA CREACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL LMUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe la presente **C. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO**, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión de Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 1,2,3,4,5,10,29,30,35,49,50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 40,47,70,87 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, comparezco presentado **“PUNTO INFORMATIVO”** para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administración el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73,77,88 y

relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2,37,38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- La Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 16 señala que los servidores públicos observan el código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emitan las necesidades de la sociedad y que orienten su desempeño. III.- Con fecha 27 de febrero de 2012, el Gobierno del Estado de Jalisco suscribe con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, un Acuerdo de Coordinación cuyo objetivo lo constituyó la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, publicado el 23 de junio de 2012, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, y en atención a la Cláusula Décimo Tercera del Acuerdo de Coordinación referido, se asumió por parte del Gobierno de esta Entidad Federativa la obligación de promover acciones para prevenir conductas irregulares de los servidores públicos y fomentar una cultura del servicio público sustentada en valores y principios éticos, así como pugnar por la instauración de medidas preventivas para combatir los actos de corrupción e impunidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a fin de crear conciencia en los servidores públicos de su vocación de

servicio y responsabilidad pública. IV.- Por lo cual se promueve la celebración de convenios de coordinación entre el Estado y los Municipios que tengan como finalidad promover el fortalecimiento de las acciones para la atención, intercambio y armonización de formación en materia de ética; y en este contexto, conjuntar esfuerzos que permitan la difusión del conocimiento de los principios y valores que rigen el servicio público en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, en este sentido aún está trabajando en las cláusulas del convenio por parte del personal de la sindicatura Municipal y de la Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate de la Corrupción. V.- Así mismo se propone la creación de un Código de Ética y de una instancia municipal especializada en la materia que salvaguarden los principios y valores del servicio público en el municipio para tal efecto, la Contraloría del Estado asesorará al Municipio en la creación y operación de la Instancia Especializada referida, en la cual se vean presentados los intereses sustantivos del Municipio. VI.- Es por ello que con fecha 06 de julio del 2018, acudí a la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a las oficinas de la Contraloría del Estado en compañía de la Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista donde nos reunimos con la Mtra. Leoveldina Márquez encargada de la Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción y con personal de la Dirección del Área de Ética y Vinculación Institucional. VII.- Derivado de dicha reunión es que con fecha 09 de julio 2018 por medio electrónicos se envió oficio No. 317/2018 signado por la Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista a la Mtra. Leoveldina Márquez Márquez encargada de la Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción, donde le solicitamos la fecha en que pudieran acudir a nuestro Municipio para impartir capacitaciones

mediante talleres y/o cursos con la finalidad de promover en los servidores públicos del Municipio, el conocimiento de los principios y valores armonizados a la gestión pública municipal. Por lo antes expuesto, respetuosamente **ENTERO: UNICO:** Se me tenga rindiendo informe sobre los trabajos que he estado realizando como Presidenta de la Comisión de Administración Pública con la finalidad de que se continúe con los trabajos de la creación en nuestro Municipio de un Código de Ética y un Órgano Interno de Control en Coordinación con el personal encargado de la Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción y de la Dirección de Área de Ética y Vinculación Institucional, para dar cumplimiento con lo estipulado por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE “2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” “2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 09 DEL 2018 C. AURELIA ARELLANO VILLALVAZO Regidora de la Comisión Edilicia de Administración Pública. FIRMA” - - - - -

C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: Bien Regidora, muchas gracias. Y al tratarse de un punto informativo, no se somete a votación y continuamos con el desahogo de la Sesión. - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: Habiendo sido agotado el punto agendado para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa**

Barajas: Siendo las 13:15 hrs. trece horas, con quince minutos, del día martes 10 diez de Julio del 2018 dos mil dieciocho, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 68 sesenta y ocho, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. - - - - -